

sion, Dixerón que siendo constante, quanto
por ella se propone, que no fu tubo presente
en el acto, y sin Embargo de que sus
ya no exercien Jurisdiccion, por lo mismo
Devian de acordar sellarse a el Aseron
servantian Taen Abogado de los Reales con
sefor en la villa de Ciera, para que en
virta de quanto resulta obrado Acuerdo
lo q. deva executarse en este negocio, y
obian nulidades, y proceder con arreglo a
Leyes, quedando por aora y asta la de-
minacion correspond. de la Vara de Ju-
en este Ayuntamiento y lo firman con
el exponente de que voy fe=

Juan Santos
Juan Corvillo
Juan Gomez
Maguilon
Josef Martinez
Josef Antonio
Gomez
D. N. Proval
D. N. Corvillo

Acuerdo con Aseron { Virta la fura exposicion que ha hecho Jose
nio Gomez a Parricio en el precedente acuerdo, con
entregos a la Vara de Alcalde ordinario de esta
que se le dio el dia primero de este año: a

